



ACTA N° 31-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09JUN021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 30-2021

Se dio lectura al Acta N° 30-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 30-2021.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3															
<p>1.- Oficio N° 543 UCP/COSAM de fecha 23ABR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE QUEDARON DESIERTOS, SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM AÑO 2021, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021 Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVO MEDICAMENTO, a través de los fondos que se encuentran presupuestados dentro del rubro de MEDICAMENTOS del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO</td> <td>OFICIAL RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZJACINTO</td> <td>DIGITADORA</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE	CARGO	1	CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE	2	LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	4	ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZJACINTO	DIGITADORA	<p>1.- Oficio N° 543 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que en relación al proceso de la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE QUEDARON DESIERTOS, SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM AÑO 2021, se solicite al COSAM que revise y eliminen del requerimiento el medicamento ERITROPROYETINA 2000 UI, ya que se cuenta con existencias y la FAMOTIDINA 40 MG, debido a que existen otros medicamentos de mejor calidad, por lo que se deberá informar y solicitar al COSAM un nuevo requerimiento para dicho proceso.</p>
N°	NOMBRE	CARGO															
1	CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE															
2	LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN															
4	ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZJACINTO	DIGITADORA															

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2.- Oficio N° 681 UCP/COSAM de fecha 21MAY021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, a través de los fondos que se encuentran presupuestados dentro del rubro de MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, del Fondo de las Aportaciones del 4 % del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y los administradores de contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin	Oficial Responsable
2	Tec. Douglas Henry López	Especialista en el bien
3	Adm. Kevin Ernesto Flamenco Najarro	Digitador
4	Dr. Oscar Ronoldi Méndez	Administrador de contrato Titular
5	Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo	Administrador de contrato suplente

3.- Oficio N° 727 UCP/COSAM de fecha 02JUN021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del presupuesto ordinario del CEFAFA. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	TCNEL. Y DR. JOSÉ FRANCISCO NAVAS FIGUEROA	OFICIAL RESPONSABLE
2	ING. MILTON SANTIAGO VEGA COREAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LIC. MANUEL ÁNGEL MARROQUÍN RUÍZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
4	ADM. DAYSI MARLENE ÁNGEL CAMPOS	DIGITADORA

4.- Oficio N° 746 UCP/COSAM de fecha 07JUN021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de URGENCIA de la adquisición de SUMINISTRO DE REACTIVO MANUAL DE 600 PANEL MULTIDROGAS, para ser utilizado por el Hospital Militar Central, para la

2.- Oficio N° 681 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$173,300.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta por el COSAM.

3.- Oficio N° 727 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del presupuesto ordinario del CEFAFA, por un monto aproximado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400,000.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según propuesta del COSAM.

4.- Oficio N° 746 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REACTIVO MANUAL DE 600 PANEL MULTIDROGAS, para ser

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



realización de tamizajes ordenados por el Escalón Superior. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Licda. Karla María Ramírez de Martínez	Oficial Responsable
2	Licda. Iris Abimeleth Rivera de Arcia	Especialista en el Bien
3	Katerine Ivania Ramírez Velásquez	Digitadora

utilizado por el Hospital Militar Central, para la realización de tamizajes ordenados por el Escalón Superior, a través de los Fondos de las Utilidades, por un monto aproximado de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según propuesta del COSAM.

IV. TERCERA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la tercera modificativa al Presupuesto 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2021

CAP. V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

2) Los ajustes entre rubros de agrupación podrían realizarse dentro de una misma Línea de Trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. Histórico

A la fecha se han realizado dos modificativas las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

HISTÓRICO DE MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2021 - CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	MontoUS\$
Aprobación del Presupuesto	27/11/2020	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2021 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 67, Acuerdo N° 7 de fecha 27NOV020	\$ 24,359,498.00
Adenda del Presupuesto	18/12/2020	Incremento en el Presupuesto Institucional 2021 por \$186,660.00, el cual fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 72, Acuerdo N° 7 de fecha 18DIC020	\$ 24,546,158.00
Primera Modificativa	23/04/2021	Ajuste en la Línea de Trabajo 0401 del Rubro 61, específico 61604 Gastos de Vivienda y Oficina, tomando del mes de Marzo la cantidad de \$5,000.00 y trasladarlo al Rubro 55, específico 55508 Derechos en el mes de abril 2021.	\$ 5,000.00
Segunda Modificativa	23/04/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$380,249.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de abril, mayo y junio 2021.	\$ 380,249.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Depto. de Seguridad

Con fecha 01JUN021 se recibió Memorándum N° 196-SEG-021, en el cual solicitan realizar el ajuste presupuestario debido a la necesidad de compra de los sistemas de video vigilancia para las sucursales del CEFAFA.

3. Gerencia de Producción

Con fecha 04JUN021 se recibió Memorándum N° Rb7 81/2021, en el cual solicitaban realizar ajuste presupuestario para poder cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura solicitadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

4. COSAM

Con fecha 03JUN021 se recibió Oficio N° 728 UCP/COSAM en el cual solicitan ajuste presupuestario para la compra de Repuestos para Equipo Médico de Rehabilitación Temporal de la Fuerza Armada. Cabe mencionar que de lo solicitado solamente se necesita ajuste para la compra de una Pantalla Táctil, ya que lo demás se encuentra en el mismo Rubro.

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE SEGURIDAD

Se solicita tomar el monto de US\$ 10,924.07 de la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior, específico presupuestario 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles del mes de ENE021 y trasladarlos al específico 61199 Bienes Muebles Diversos en el mes de JUN021, con lo cual se cubriría lo requerido, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN

Se solicita tomar el monto de US\$ 8,000.00 de la Línea de Trabajo 0201 Producción, del Rubro 51 del específico 51201 "Sueldos" del mes de ENE021 y trasladarlos al Rubro 54 y 55 en los siguientes específicos presupuestarios 54199 "Bienes de Uso y Consumo Diversos" \$7,000.00 y al 55508 "Derechos" \$1,000.00 en el mes de JUN021, con lo cual se cubriría lo requerido, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
51201	Sueldos	\$ 8,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 7,000.00
55508	Derechos	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE COSAM - REHABILITACIÓN TEMPORAL

Se solicita tomar el monto de US\$904.00 de la Línea de Trabajo 0302 Programa de Rehabilitación Temporal, del específico presupuestario 54203 "Servicios de Telecomunicaciones" del mes de ENE021 y trasladarlos al específico 61199 "Bienes Muebles Diversos" en el mes de JUN021; de acuerdo al siguiente detalle, con lo cual se cubriría lo requerido.

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la Tercera Modificativa al Presupuesto 2021 para la Gerencia de Producción, el Depto. de Seguridad y el Programa de Rehabilitación Temporal según el siguiente detalle:

PRODUCCIÓN

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
51201	Sueldos	\$ 8,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 7,000.00
55508	Derechos	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

SEGURIDAD

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54301	Mantenimiento y Reperaciones de Bienes Muebles	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

REHABILITACION TEMPORAL

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Tercera Modificativa al Presupuesto 2021 para la Gerencia de Producción, el Depto. de Seguridad y el Programa de Rehabilitación Temporal, según detalle siguiente:

PRODUCCIÓN

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
51201	Sueldos	\$ 8,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 7,000.00
55508	Derechos	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 8,000.00

SEGURIDAD

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$10,924.07
TOTAL		\$10,924.07

REHABILITACION TEMPORAL

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO		ENERO
54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

ESPECIFICO A AUMENTAR

ESPECIFICO		JUNIO
61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 904.00
TOTAL		\$ 904.00

V. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 09JUN021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$ 700,000.00, con vencimiento 11JUN021 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 8,393,332.00	13 CERTIFICADOS	53.79%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADOS	16.59%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	15.38%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.13%
BANCO DAVMENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.56%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.56%
TOTAL EN BANCOS	\$ 15,605,332.00		100.00%

Al 09JUN021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 15,605,332.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$700,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI, TASA ACTUAL 7.25%. VENCIMIENTO DE CERTIFICADOS 11JUN021.					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$700,000.00		
		\$ 700,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 22,438.36		Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.00%	\$ 17,260.27	\$ 5,178.08	Presentó carta escaneada.
Banco Azul, S.A.	EA-	5.00%	\$ 17,260.27	\$ 5,178.08	Presentó carta original
Banco de América Central	EAAA	4.30%	\$ 14,843.84	\$ 7,594.52	Presentó carta escaneada.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 11,909.59	\$ 10,528.77	Solamente presentó correo, período de vigencia del 09 de mayo al 15JUN021.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$700,000.00 del Fondo CEFAFA y plazo de 180 días.

E. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito, a Plazo por la cantidad de US\$700,00.00 con vencimiento 11JUN021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA. puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.50%, o con Bancos: Industrial o Banco Azul, S.A. que ofertaron tasa de interés de 5.00% c/u.

La conformación de la prorroga o reinversión, quedaría de la siguiente manera:

BANCOVI

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOG&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DA VIVIENDA	BAC	TOTAL
CEFAFA	\$6,696,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00						\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00						\$1,196,666.00
TOTAL	\$8,393,332.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	53.79%	18.59%	15.38%	5.13%	4.56%	2.56%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BANCO INDUSTRIAL O BANCO AZUL, S.A.

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL O BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$5,996,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$1,196,666.00
TOTAL	\$7,693,332.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$700,000.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	49.30%	18.59%	15.38%	5.13%	4.56%	2.56%	4.49%	100.00%

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Prorrogar o reinvertir un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$700,00.00 con fecha de vencimiento 11JUN021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, puede ser con BANCOVI que lo administra actualmente y ofertó nueva tasa de interés de 6.50%, o con Bancos: Industrial o Banco Azul, S.A. que ofertaron tasa de interés de 5.00% c/u.

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DÍAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$700,000.00	180	6.50%	\$22,438.36	\$3,739.73	12/06/2021	06/12/2021
	Banco Industrial			5.00%	\$17,260.27	\$2,876.71		
	Banco Azul, S.A.			5.00%	\$17,260.27	\$2,876.71		

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 700,00.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Industrial, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.00 %.

VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 28/2021 DENOMINADA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 28/2021 denominada Compra de equipo informático para Rehabilitación Temporal del HMC, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 24,000.00 FONDO CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

B. Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. e Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova	Responsable de la Comisión
2	Licda. Sandra Noemy Ventura de Alas	Especialista en el bien
3	Sra. Nely Antonia Santamaría de Flores	Digitadora
4	Licda. Juana Esperanza Olivar González	Técnico de la Gerencia de Adquisiciones

C. Antecedentes

1. En fecha 06MAY021 se divulgó el requerimiento en el sistema electrónico de Compras Públicas COMPRASAL con las especificaciones técnicas, con vigencia para la recepción de ofertas hasta el día catorce de mayo del presente año.

2. En cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas se recibieron ofertas en horario definido de las sociedades: 1) STB COMPUTER, S.A. DE C.V., 2) RYASA, S.A. DE C.V., 3) GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., y 4) VW SECURITY, S.A. DE C.V con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE REHABILITACION TEMPORAL N° 28/2021 DENOMINADA "COMPRA, DE EQUIPO INFORMATICO Y MOBILIARIO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC, PARA EL AÑO 2021.

3. El periodo de evaluación de ofertas inicio el 18MAY021 finalizando el 04JUN021.

D. Proceso de Evaluación

- Evaluación técnica General: 30 puntos.
 - Evaluación Técnica Especifica: 40 puntos
 - Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

E. Resultado de Evaluación Técnica y Económica

Ítem	Bien solicitado	Oferta N°	Empresa Oferente	Descripción ofertada	Cantidad Solicitada	Evaluación Técnica (70%)	Evaluación Económica (30%)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica Económica +	Precio Unitario C/IVA	Precio TOTALC/IVA	Observación
1	Computadora Tipo Laptop con pantalla Táctil	DESERTO									
2	Computadora Tipo Laptop	3	GRUPO PLANES SA. OECV	Computadora HP, HD+PREMIUM	3	28	29.38	57.38	\$ 1,256.00	\$ 3,768.00	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR A NINGUNA EMPRESA OFERENTE YA QUE LA CEO CONSIDERA QUE EL PRECIO ES ALTO COMPARANDO CON MERCADO Y LAS OFERTAS NO CUMPLEN LO REQUERIDO.
		4	VW SECURITY S.A. DE C.V.	Computadora tipo laptop, HP 450G7		63	30	93	\$ 1,230.00	\$ 3,690.00	
3	Computadora de escritorio	4	VW SECURITY S.A. DE C.V.	Computadora de escritorio, HP PRODESK 400G6	10	70	30	100	\$ 1,335.00	\$ 13,350.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD VW SECURITY, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SER LA ÚNICA EMPRESA OFERENTE.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Ítem	Bien solicitado	Oferta N°	Empresa Oferente	Descripción ofertada	Cantidad Solicitada	Evaluación Técnica (70%)	Evaluación Económica (30%)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica + Económica	Precio Unitario C/VA	Precio TOTAL C/VA	Observación
4	Bocinas Multimedia para Computadora o Teatro en Casa	3	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.	Sistema de altavoces de audio acústicos, Router TP-LINK Swich PLANET	1	35	30	65	\$ 154.00	\$ 154.00	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
5	Pantalla o Monitor	4	VWSECURITY S.A. DE C.V.	Pantalla Sony, SmartLED	1	63	30	93	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR YA QUE LA CEO CONSIDERA QUE EL PRECIO ES MUY ELEVADO COMPARANDO CON SONDEO DE MERCADO REALIZADO.
6	Impresor Multifuncional	DESIERTO									
7	Enrutador (Router)	1	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	Router Cisco	2	70	2.71	72.71	\$ 1,674.13	\$ 3,348.26	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR YA QUE LA SOCIEDAD STB COMPUTER, S.A. DE C.V. OFRECE UN PRECIO MUY ELEVADO Y LA SOCIEDAD GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO.
		3	GRUPO PLANES, S.A. DEC.V.	Router TP-LINK		37	30	67	\$ 151.00	\$ 302.00	
8	Switch	1	STB COMPUTER, S.A. DEC.V.	Switch Cisco	1	70	13.87	83.87	\$ 1,844.34	\$ 1,844.34	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD STB COMPUTER, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN.
		3	GRUPO PLANES, S.A. DEC.V.	Swich PLANET		22	30	52	\$ 853.00	\$ 853.00	
9	UPS	2	RYASA, S.A. DE C.V.	Sistema de potencia ininterrumpida UPS de900VA	10	58	30	88	\$ 79.10	\$ 791.00	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD VW SECURITY, S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ CATÁLOGO ORIGINAL PERO SE RECOMIENDA POR LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS COMPUTADORAS DEL ÍTEM N° 3, PARA LAS CUALES ES INDISPENSABLE EL USO DE UPS.
		4	VWSECURITY S.A. DEC.V.	UPS ABLEREX		63	30	93	\$ 36.50	\$ 365.00	
10	Impresor laser	DESIERTO									

F. Conclusiones

1. De los diez (10) ítems solicitados, se recibieron ofertas para siete (07) ítems.
2. De los siete (07) ítems ofertados sólo tres (03) son recomendables para adjudicar, ya que según evaluación realizada por esta comisión tres (3) ítems cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
3. La CEO no recomienda adjudicar el ítem N° 2 Computadora Tipo Laptop ofertada por las sociedades GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. y VW SECURITY, S.A. DE C.V., con características similares a las solicitadas, ya que se considera que el precio es elevado comparando con precios de mercado, asimismo las ofertas no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Libre Gestión.
4. La CEO no recomienda adjudicar el ítem N° 4 Bocinas Multimedia para Computadora o Teatro en Casa, ya que la sociedad oferente GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. no cumplió con lo establecido en los términos de referencia de la Libre Gestión al no presentar declaraciones juradas solicitadas, así como no ofrecer el tiempo de garantía requerido para el equipo, además el precio es elevado en relación a la marca.
5. La CEO no recomienda adjudicar el ítem N° 5 Pantalla o Monitor de 65 pulgadas o superior, ofertado por la sociedad VW SECURITY, S.A. DE C.V. porque el precio es muy alto comparando con sondeo de mercado realizado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. La CEO no recomienda adjudicar el ítem N° 7 Enrutador (router), ofertado por las sociedades STB COMPUTER, S.A. DE C.V. quien ofrece un precio muy elevado y GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. quien no cumplió con todo lo requerido en los términos de referencia de la Libre Gestión al no presentar declaraciones juradas solicitadas, así como no ofrecer el tiempo de garantía requerido para el equipo.

7. En relación al ítem N° 8, en el cual se solicita 1 Switch se recomienda adjudicar a la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por ser la sociedad mejor evaluada en los términos de referencia de la Libre Gestión.

8. En relación al ítem N° 9 en el cual se solicitan 10 UPS, se recomienda adjudicar a la sociedad VW SECURITY, S.A. DE C.V., por cumplir con la mayoría de condiciones técnicas requeridas en los términos de referencia, aunque no cumplió presentando el catálogo original del producto ofertado la CEO considera que es necesario la adjudicación de los UPS que funcionarán junto a las 10 computadoras de escritorio solicitadas en el ítem N° 3.

G. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión CENTRO DE REHABILITACION N° 28/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,559.00), a las sociedades: VW SECURITY, S.A. de C.V. y STB COMPUTER, S.A DE C.V., según detalle siguiente:

VW SECURITY, S.A. de C.V.								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad propuesta para adjudicar	Bien Ofertado	Marca	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
3	Computadora de escritorio	UNIDAD	10	Computadora de escritorio con procesador Intel core i5 10500, cache 12 m, hasta 4.50 Ghz Memoria RAM de 8 Gb DDR4, expansible hasta hasta 32GB Tarjeta de red :10/100 MB Ethernet PCI 32 bit o integrado, conector RJ45, UTP. Disco SSD 240 GB Unidad óptica grabadora y lector CD y DVD Puertos I/O:1 serial, 1 VGA,1paralelo, 8 puertos USB 2.0/3.0, Puerto HDMI Tarjeta Grafica DirectX 9 Monitor 22" Teclado de 110 teclas estándar Mouse óptico tres botones Sistema Operativo preinstalado Microsoft Windows 10 Professional, con soporte de red 64 bit. Licencia de Microsoft Office 2019, hogar y empresa 3 años	HP PRODESK 400G6	\$1,335.00	\$13,350.00	30 días hábiles
9	UPS	UNIDAD	2	UPS 750 VA 8 salidas NEMA 5-15R(4 puertos con batería y 4 puertos regulados) Tiempo de respaldo no menor de 30 minutos 3 años de garantía	ABLEREX	\$36.50	\$365.00	30 días hábiles
Total propuesto para adjudicar a la sociedad VW SECURITY, S.A. de C.V							\$13,715.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



STB COMPUTER S.A DE C.V								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad propuesta para adjudicar	Bien Ofertado	Marca	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
8	Switch	Unidad	1	Switch Administrable Cuenta con puertos SFP+ lo cual permite conexiones M3 Puerto de consola: 1 x puerto serie RJ45 a RS232 (9600, 8, N, 1) Puerto fibra para OM4, su puerto conector Gibabyt. Ancho de banda: 128 Gbps o superior UPS TRIPP LITE Internet AVR AVRX750U-UPS (EXTERNAL) AC Organizador de cables horizontal NEW-0201021, gabinete de 9RMS abatible, PDU horizontal 10 tomas 12AMP, Patch Panel 24 puertos CAT 6 3 años	CISCO	\$1,844.34	\$ 1,844.34	45 días hábiles, a partir del primer día hábil después de recibir orden de compra o contrato.
Total propuesto para adjudicar a la sociedad STB COMPUTER S.A DE C.V.							\$1,844.34	

2. Autorizar declarar desiertos los ítems 1, 6 y 10 por no haber recibido oferta para estos.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.

b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto y recomendar que se solicite un nuevo proceso de contratación para aquellos ítems que no se adjudicaron o quedaron desiertos con el remanente presupuestario de esta Libre Gestión.

4. De autorizar la adjudicación, se solicita autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el respectivo contrato a favor de las sociedades: VW SECURITY, S.A. de C.V. y STB COMPUTER, S.A DE C.V.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Denegada la propuesta de recomendación de adjudicación presentadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Libre Gestión CENTRO DE REHABILITACION N° 28/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,559.00).

2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, iniciar un nuevo proceso para la COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 24/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 24/2021 Compra de medicamentos para el tratamiento de pacientes de la Unidad de oncología del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que el día 03JUN021 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 24/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HMC, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el día 07JUN021 hasta las 10:00 horas.

2. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,568.22) C/IVA del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha tres de junio de dos mil veintiuno vigente hasta el siete de junio dos mil veintiuno se recibió ofertas en horario definido de las sociedades; 1) GUARDADO, S. A. DE C. V., 2) SEVEN PHARMA, S. A. DE C. V., 3) DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V., 4) NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR, 5) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 24/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA". No omito manifestar que la sociedad MONTREAL, S.A DE C.V presentó oferta fuera del tiempo establecido por lo cual no fue objeto de evaluación, ya que fue recibido en este centro farmacéutico a las 11:22AM.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

5. Las sociedades SEVEN PHARMA, S. A. DE C. V., DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V., NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems N° 1, 2, 3 y 5 por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

6. Que posterior a realizar el sondeo de mercado con base a los procesos de libre gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI de este Centro Farmacéutico del mismo bien, se determinó que los precios están acorde al mercado y no tiene variaciones en los precios con respecto a las contrataciones pasadas, por lo que resulta más favorable para este Centro Farmacéutico, con respecto al ítem N° 5 EPIRRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL, si bien no se tiene precio de referencia a pesar de consultar procesos pasados en el Centro Farmacéutico y en los portales de Transparencia de Hospitales y del ISSS, debido a la urgencia de la adquisición del medicamento resulta conveniente realizar la compra del medicamento, todo de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	5- FLUOROURACILO 500 MG FRASCO VIAL.	NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR.	\$12.00	NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR.	\$12.00	LIBRE GESTION COSAM 08/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM"
2	CISPLATINO 50 MG FRASCO VIAL.	SEVEN PHARMA, EL SALVADOR S. A. DE C. V.	\$22.95	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C.V.	\$25.79	LIBRE GESTION COSAM 08/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM"
3	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL.	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	\$12.50	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	\$12.50	LIBRE GESTION COSAM 05/2021 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM.
5	EPIRRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C.V.	\$129.42	No se encontraron términos de referencia.		

B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

- a. Que se autorice la adjudicación de los ítems N°1, 2, 3 y 5 a las sociedades SEVEN PHARMA, S. A. DE C. V., DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V., NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR. Y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V., debido a que son únicos ofertantes, ya que estos medicamentos son necesarios para el Hospital Militar Central con el fin de poder suministrarlos a los pacientes en espera de su tratamiento.
- b. Que debido a no haberse presentado ofertas del Ítem 4 Etopósido 100 MG Frasco Vial, se recomienda declarar desierto el ítem antes mencionado.
- c. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,568.22) C/IVA.

C. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTION COSAM N° 24/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,370.05), IVA incluido, según detalle:

1. NORVANDA HEALTHCARE, S. A. DE C. V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
1	5-FLUOROURACILO 500 MG FCOVIAL.	5- FLUOROURACILO EBWE 500 MG / 10 ML CAJA X 1 VIAL	16	\$12.00	\$192.00	05/2022
TOTAL					\$192.00	

2. SEVEN PHARMA, EL SALVADOR S. A. DE C. V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	CISPLATINO 50 MG FRASCO VIAL.	PLATIN 50MG/ 50 ML CISPLATINO SOLUCION INYECTABL CAJA X 1 FRASCO VIAL DE 50 ML	15	\$22.95	\$ 344.25	MAYOR A 12 MESES
TOTAL					\$ 344.25	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. DROGUERIA AMERICANA, S. A DE C.V.						
Nº ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL.	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE FRASCO VIAL	6	\$12.50	\$ 75.00	09/2023
TOTAL					\$ 75.00	

4. DROGUERÍA SANTA LUCIA, S. A. DE C, V						
Nº ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
5	EPIRRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL.	FARMORUBICINA 50 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	18	\$129.42	\$2,329.56	05/2022
6	OXALIPLATINO 100 MG FRASCO VIAL.	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	06	\$50.00	\$300.00	11/2021 MAS CARTA COMPROMISO DE CAMBIO
7	METROTEXATO 50 MG / 2 ML FRASCO VIAL.	METOTREXATE 500 MG FRASCO VIAL	12	\$10.77	\$129.24	06/2022
TOTAL					\$2,758.80	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

Nº	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR.	\$192.00
2	SEVEN PHARMA, EL SALVADOR S. A. DE C. V.	\$ 344.25
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	\$ 75.00
4	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V.	\$2,758.80
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 3,370.05

2. Adjudicar los ítems N°1, 2, 3 y 5 a las sociedades SEVEN PHARMA, S. A. DE C. V., DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V., NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR. Y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V., debido a que son únicos ofertantes, ya que estos medicamentos son necesarios para el Hospital Militar Central con el fin de poder suministrarlos a los pacientes en espera de su tratamiento.

3. Autorizar declarar desierto el ítem 4, por no haberse recibido ofertas.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se elaboren las órdenes de compra.

d. Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTION COSAM N° 24/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,370.05), IVA incluido, según detalle:

1. NORVANDA HEALTHCARE, S. A. DE C. V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
1	5-FLUOROURACILO 500 MG FCOVIAL	5- FLUOROURACILO EBWE 500 MG / 10 ML CAJA X 1 VIAL	16	\$12.00	\$192.00	05/2022
TOTAL					\$192.00	

2. SEVEN PHARMA, EL SALVADOR S. A. DE C. V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	CISPLATINO 50 MG FRASCO VIAL.	PLATIN 50MG/ 50 ML CISPLATINO SOLUCION INYECTABL CAJA X 1 FRASCO VIAL DE 50 ML	15	\$22.95	\$ 344.25	MAYOR A 12 MESES
TOTAL					\$ 344.25	

3. DROGUERIA AMERICANA, S. A DE C.V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL.	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	6	\$12.50	\$ 75.00	09/2023
TOTAL					\$ 75.00	

4. DROGUERÍA SANTA LUCIA, S. A. DE C, V						
N°ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
5	EPIRRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL	FARMORUBICINA 50 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	18	\$129.42	\$2,329.56	05/2022
6	OXALIPLATINO 100 MG FRASCO VIAL.	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	06	\$50.00	\$300.00	11/2021 MAS CARTA COMPROMISO DE CAMBIO
7	METRÓTEXATO 50 MG / 2 ML FRASCO VIAL	METOTREXATE 500 MG FRASCO VIAL	12	\$10.77	\$129.24	06/2022
TOTAL					\$2,758.80	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR.	\$192.00
2	SEVEN PHARMA, EL SALVADOR S. A. DE C. V.	\$ 344.25
3	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	\$ 75.00
4	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V.	\$2,758.80
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 3,370.05

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3 y 5 a las sociedades SEVEN PHARMA, S. A. DE C. V., DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V., NORVANDA HEALTHCARE, S. A., SUCURSAL EL SALVADOR. Y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V., debido a que son únicos ofertantes, ya que estos medicamentos son necesarios para el Hospital Militar Central con el fin de poder suministrarlos a los pacientes en espera de su tratamiento.

3. Autorizado que se declare desierto el ítem 4, por no haberse recibido ofertas.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se elaboren las órdenes de compra.

d. Que se informe al COSAM sobre lo resuelto.

VIII. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC DENOMINADA SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificativa a la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 26MAY021 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó la base de Licitación Pública Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC DENOMINADA “SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021”.

2. En fecha 28MAY021 se inició el proceso de descarga en COMPRASAL finalizando en fecha 31MAY021 a las 23:59 hrs.

3. Que se recibieron consultas relacionadas a la base de Licitación en mención por la ASOCIACIÓN MINISTERIOS PARAVIDA, de acuerdo al detalle siguiente:

a. En el listado de servicios requeridos en la columna de las cantidades aparece como S/C

¿Hay una cantidad estimada para poder determinar el precio de la oferta económica y de la garantía de mantenimiento de oferta?

b. ¿Se puede participar en el numeral 1 de servicio de laboratorio, de manera parcial o tiene que ser en todos los ítems?

c. En relación a la prestación de servicios de laboratorios, ¿todos serían a domicilio o en algún momento pueden hacerlo en nuestras instalaciones?

4. Que en fecha 03JUN021 se presentó la comisión para dar respuesta a consultas derivadas de la base de Licitación, resolviendo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Laboratorio Clínico:

No se tiene registro de un número total de pruebas, ya que las solicitudes médicas no pasan por el laboratorio, debido a eso la cantidad que se detalla, es un estimado de las pruebas solicitadas en el requerimiento del Anexo N° 1 de la Base de Licitación Pública.

b. Pueden participar los laboratorios que cuenten con las pruebas del requerimiento de manera parcial, de acuerdo a lo solicitado y al servicio que presten, con base al literal 24.1.1 de la Base de la Licitación, el cual estipula que el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA adjudicará la oferta que resulte mejor ponderada de acuerdo a los criterios de evaluación, que no necesariamente será la de más bajo precio; Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente a uno o más ofertantes, cuando así convenga a los bien entendidos intereses de la Institución.

c. En relación a la prestación de servicios, con base al numeral N° 25 LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 se amplía el contenido de las condiciones para incorporar lo resuelto por la Comisión para dar respuesta a consultas, según detalle siguiente:

• **Laboratorio Clínico:**

Se solicita prestación de servicio a domicilio para enviar la muestra obtenida en el HMC, ya que no se enviarán pacientes al laboratorio de referencia. El laboratorio de referencia deberá proporcionar mensajería para recibir y entregar las muestras. Las muestras deben ser entregadas por personal del Departamento de Laboratorio Clínico a personal del centro de referencia, previa coordinación con el administrador de contrato.

• **Patología:**

Se solicita prestación de servicio a domicilio para enviar la muestra obtenida en el HMC, ya que no se enviarán pacientes al laboratorio de referencia. El laboratorio de referencia deberá proporcionar mensajería para recibir y entregar las muestras con el resultado incluyendo una copia y un original, para su respectiva revisión por parte del Dpto. de patología; asimismo deberán remitir al Dpto. de Patología del HMC las láminas que ese laboratorio realizó.

• **Diagnóstico por Imágenes:**

El paciente o beneficiario se presentará a las instalaciones del proveedor adjudicado, para tomarse el examen, previa coordinación con el administrador de contrato, a efecto de tomar el examen en forma directa y en las instalaciones del proveedor, en caso de pacientes ambulatorios de consulta externa, el resultado se entregará de forma impreso y en DVD al paciente, tres días hábiles posterior a la realización de este y en 24 horas para pacientes hospitalizados o de la unidad de emergencia, se enviara al departamento de Diagnóstico por imágenes una copia digital para poder ser ingresados al módulo de Rayos X del Sistema de Gestión Hospitalario y solicitar una copia al Administrador de contrato.

• **Servicio de Oftalmología:**

El paciente o beneficiario se presentará a las instalaciones del proveedor adjudicado, para tomarse el examen, previa coordinación con el administrador de contrato, a efectos de tomar el examen en forma directa, al obtener las imágenes se deberá enviar inmediatamente los resultados al administrador de contrato nombrado para la Unidad de Oftalmología del HMC.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Gerencia solicita de no haber inconveniente alguno elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. La autorización de la propuesta de modificación al Anexo N° 1 de la base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 para incorporar cantidades detalladas en la respuesta a la Consulta N° 1.

2. La autorización de la propuesta de modificación al numeral N° 25 LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 relacionado a la respuesta de la consulta N° 3, a efectos de ampliar el contenido de las condiciones para incorporar lo resuelto por la Comisión para dar respuesta a consulta relacionado a los Departamentos de: Laboratorio Clínico, Patología, Diagnóstico por Imágenes y Oftalmología del HMC.

3. Autorizar que Gerencia General gire las instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, dentro de los 03 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

b. Que sea publicada la enmienda en COMPRASAL, dentro de los 03 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la propuesta de modificación al Anexo N° 1 de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 para incorporar cantidades detalladas en la respuesta a la Consulta N° 1.

b. Autorizada la modificación al numeral N° 25 LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, relacionado a la respuesta de la consulta N° 3, a efectos de ampliar el contenido de las condiciones para incorporar lo resuelto por la Comisión para dar respuesta a consulta relacionado a los Departamentos de: Laboratorio Clínico, Patología, Diagnóstico por Imágenes y Oftalmología del HMC.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, dentro de los 03 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

2) Que sea publicada la enmienda en COMPRASAL, dentro de los 03 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 668 de fecha 04JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 65 derivado de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., para informar lo siguiente:

a. Que en fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, fue suscrito el contrato con la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. DE C.V., con plazo de treinta días calendario para realizar el treinta por ciento de la primera entrega de los medicamentos adjudicados, conforme a lo estipulado en la cláusula V) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO: b) PLAZO DE ENTREGA, quedando programada la primera entrega para el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

b. Que en fecha ocho de abril de dos mil veintiuno se recibió de la contratada una solicitud al administrador de contrato mediante escrito suscrito por el Licenciado Luis Adalberto Saravia, apoderado administrativo de la sociedad en el cual manifiesta lo siguiente "Atentamente adjunto carta de nuestro representado Glaxosmithkline, donde nos informa que ha tenido atrasos en la recepción de los productos en sus bodegas en Panamá, debido a eso nos ha informado que nos despachará los productos en la segunda semana de abril por lo que de la manera más atenta solicitamos prórroga para la 1a, entrega de los productos arriba mencionados, para ser entregados el jueves veintinueve de abril del corriente año." por lo antes, solicita prórroga de entrega para los siguientes medicamentos:

NO.	ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO OFERTADO	PRIMERA ENTREGA 30%
1	57	106-0008	FLIXOTIDE 125 MCG/DOSIS SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN, FRASCOX60 DOSIS LIBRE DE C.F.C. FRASCO X 60 DOSIS MARCA GLAXOSMITHKLINE/ ESPAÑA VENCIMIENTO 15-18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	90
2	71	107-0184	AVAMYS 27.5 MCG SPRAY NASAL FRASCO X 120 DOSIS MARCA GLAXOSMITHKLINE/ REINA UNIDO VENCIMIENTO: 15 A 18 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE ENTREGA.	1,800
3	94	108-0165	AUGMETIN ES 600MG 42.9 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, FRASCO POR 100ML. POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, FRASCO POR 100ML. MARCA GLAXOSMITHKLINE/ FRANCIA VENCIMIENTO 15-18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	30
4	95	108-0166	AUGMENTIN BID 875MG-125MG, CAJA X 14 TABLETAS RECUBIERTAS. CAJA X 14 TAB RECUBIERTAS MARCA GLAXOSMITHKLINE/ REINO UNIDO VENCIMIENTO 15-18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	3,750
5	180	119-0148	DUODART 0.5 MG/0.4MG, CAJA POR 30 CÁPSULAS DURAS. CAJA X 30 CÁPSULAS DURAS MARCA GLAXOSMITHKLINE/ALEMANIA VENCIMIENTO 15-18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	3,600

c. En razón de lo anterior, la contratada anexa como prueba de lo manifestado un escrito suscrito por el Licenciado Roberto Pérez Barillas, Gerente de Cuentas Claves de la empresa Glaxosmithkline, de fecha veintitrés de marzo dos mil veintiuno, en el cual expresa que "por problemas de la Pandemia del COVID19, que aún estamos sufriendo en estos momentos, el inconveniente que se nos presenta es que nuestras plantas. están distribuidas en diferentes países de Europa como España, Reino Unido, Alemania y México, donde estamos teniendo limitantes de personal en la producción de los mismos, como también llevan un estricto control de acondicionamiento para mandarlo a Panamá que es nuestro centro de importación MMW para Centro América y el Caribe.", cabe destacar que el escrito carece de valor probatorio al ser una copia simple de un escrito, donde la firma

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de quien suscribe no se encuentra autenticada por notario, y también la copia del mismo no se encuentra certificada, valorándose así conforme a lo estipulado en el artículo ciento seis de la Ley de Procedimientos Administrativos y en el cuatrocientos dieciséis del Código Procesal Civil y Mercantil.

d. Que en fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno la Gerencia de Adquisiciones realizó las prevenciones correspondientes en el escrito con referencia 17 LP 03/2021/MED/COSAM, debido a que la sociedad no presentaba la documentación con las formalidades requeridas en el contrato N° 65 en la cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, donde expresamente dice "Toda solicitud de extensión de plazo de entrega del producto deberá hacerse por escrito al Administrador del Contrato con copia a la GACI del CEFAFA con ocho (08) DIAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN de la entrega, lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldado con la documentación probatoria del caso; obteniendo como respuesta el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno mediante escrito suscrito por la sociedad contratada en la cual expresa que no es posible presentar documentación probatoria suficiente que respalde su petición emitida por la sociedad que representa debido a la situación que se está viviendo a nivel mundial, ya que solicitar un documento desde el país de origen con apostilla tarda más tiempo de lo normal en ser emitido, por lo que consideran que es imposible presentar los documentos probatorios.

e. Que en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en GACI opinión emitida por el administrador de contrato en el cual manifiesta, que recibió por parte de la sociedad contratada copia de correos electrónicos en donde se reflejan comunicaciones entre la contratada y su proveedor, asimismo, que anexa orden de pedido que se realiza con el proveedor; dicho lo anterior y conforme a la documentación de respaldo considera que no se cumple con lo estipulado en el contrato al no remitir información por parte de la contratada donde se comprueben efectivamente las afectaciones que han tenido para suplir las necesidades, por lo que considera necesario someter a decisión de consejo directivo del CEFAFA el autorizar o no la prórroga en el plazo de entrega a la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., de igual forma, comunica que la empresa ya realizó la primera entrega del medicamento en fecha 29ABR021.

Por tanto, de conformidad a los antecedentes del caso en cuestión y la opinión brindada por el administrador de contrato no es posible autorizar la prórroga debido a que la documentación presentada en la solicitud de fecha 07ABR2021 carece de valor probatorio, esto en base a que los anexos presentados son documentos privados que no tienen una validación o autenticación realizada formalmente por un funcionario autorizado, asimismo, son documentos que no cumplen con los requisitos que establece el contrato donde específicamente se establece que para comprobar efectivamente la afectación se debe respaldar con documentación probatoria, todo esto conforme a lo estipulado en el artículo ciento seis de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cuatrocientos dieciséis del Código Procesal Civil y Mercantil, opinión del administrador de contrato mediante memorándum 028/2021 y 034/2021 y Clausula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato N° 65 LP N° 03/2021/MED/COSAM.

En razón de los considerandos anteriores, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. La no autorización de prórroga solicitada por la sociedad Ovidio J. Vides, S.A de C.V., para la ampliación del plazo para la primera entrega de los medicamentos adjudicados según Contrato N° 65 derivado de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM, hasta el día 29ABR021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la prórroga solicitada por la sociedad Ovidio J. Vides, S.A de C.V., para la ampliación del plazo para la primera entrega de los medicamentos adjudicados según Contrato N° 65 derivado de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM, hasta el día 29ABR021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 667 de fecha 07JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión Rehabilitación N° 26/2021 Suministro de productos textiles y vestuarios para el personal de medicina de Rehabilitación Temporal del COSAM, año 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, se publicó en la plataforma COMPRASAL el Proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, con vigencia hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, hasta las 11:00 horas.

b. Que en fecha 24 de mayo de dos mil veintiuno se encontraba programada visita de campo obligatoria para los ofertantes que deseaban participar en la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, y en la cual no se recibió concurrencia de ningún interesado en participar.

c. Que debido a la no concurrencia de posibles ofertantes a la visita de campo en fecha 24MAY021, no se recibieron ofertas en las fechas posteriores de recepción de ofertas ya que era un requisito indispensable para poder participar en la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021.

d. Que el día 04JUN021, la Comisión Evaluadora de Ofertas realizo acta de recomendación para cierre de procesos de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, por la falta de concurrencia de ofertantes y solicita se informe al área requirente para inicio de un nuevo proceso.

De acuerdo a lo anterior se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021.

2. Autorizar que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, debido a que no se recibieron ofertas para dicho proceso.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que solicite al área requirente el inicio de un nuevo proceso.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 670 de fecha 08JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 31MAY021 al 02JUN021 se programó realizar la compra o descarga de bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

b. En la Base de Licitación Pública en el numeral 16 sub numeral 16.4 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, se programó visita de campo obligatoria en las Instalaciones del Hospital Militar Central a las 09:00 horas del día 03JUN021.

c. Que en fecha 04JUN021 se recibió carta de la sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V., suscrita por el Ing. Francisco Adolfo Castillo Arguello, en su calidad de Representante legal de la Sociedad en mención, donde se solicita se conceda realizar visita técnica programada en el Hospital Militar Central para el día y hora que mejor convenga al hospital, y se considere dicha fecha como válida en el proceso de evaluación de la presente licitación por lo motivos siguientes:

1) Debido a problemas de salud de la persona encargada del área de Licitaciones, quien es responsable de verificar la base, se incapacitó desde el día 01 de junio del presente año, por lo que no se verificó que uno de los requisitos de acuerdo al numeral 16, sub numeral 16.4 era realizar visita técnica obligatoria en las instalaciones del Hospital Militar Central la cual estaba programada el día 03 junio de 2021 a las 9:00 am.

2) Que el personal biomédico encargado de realizar las visitas técnica y especialistas en los equipos médicos requeridos, tuvieron que salir del país el día 03 de junio de 2021 a Honduras.

d. Que la Sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V anexa como prueba la siguiente documentación:

1) Comprobante de descarga de la Plataforma COMPRASAL con número de registro 20367137-6197757-109376-a6409 de fecha 31MAY021.

2) Resultados de la prueba COVID-19 del personal biomédico la cual debe realizarse como requisito indispensable para salir fuera del país y pasar por migración.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior, se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Denegar la solicitud de reprogramación de visita de campo obligatoria señalada en la base de Licitación Pública en el numeral 16 y sub numeral 16.4 del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, a la Sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V, debido a que no se anexo la documentación necesaria que pruebe los inconvenientes presentados para no asistir a la señalada visita de campo ya que no se incorporó incapacidad de la persona encargada del área de Licitaciones, pasaporte, comprobante de migración, boleto Aéreo o terrestre donde se demuestre la salida del país de dicho personal biomédico encargado para hacer la visita de campo, así también las empresas interesadas en participar en la presente Licitación Pública están obligados una vez descargada la base de Licitación a revisar el contenido de esta por lo que no pueden alegar desconocimiento o ignorancia de esta ya que según el comprobante de descarga anexado la descarga la realizaron el 31MAY021, y la persona encargada del área de Licitación presento problemas de salud en fecha 01JUN021.

b. Que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V, la no autorización de su solicitud y se aclare que la falta de visita de campo obligatoria de fecha 03JUN021 al Hospital Militar Central, no descalifica la asistencia de las visitas programadas 04JUN021 y 07JUN021.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud a la Sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V., de reprogramación de visita de campo obligatoria señalada en la base de Licitación Pública en el numeral 16 y sub numeral 16.4 del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, debido a que no se anexo la documentación necesaria que pruebe los inconvenientes presentados para no asistir a la visita de campo, ya que no se incorporó incapacidad de la persona encargada del área de Licitaciones, pasaporte, comprobante de migración, boleto Aéreo o terrestre donde se demuestre la salida del país de dicho personal biomédico encargado para hacer la visita de campo, así también las empresas interesadas en participar en la presente Licitación Pública están obligados una vez descargada la base de Licitación a revisar el contenido de esta por lo que no pueden alegar desconocimiento o ignorancia de esta ya que según el comprobante de descarga anexado la descarga la realizaron el 31MAY021, y la persona encargada del área de Licitación presento problemas de salud en fecha 01JUN021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la sociedad EQUIMSA, S.A DE C.V, la no autorización de su solicitud y se aclare que la falta de visita de campo obligatoria de fecha 03JUN021 al Hospital Militar Central, no descalifica la asistencia de las visitas programadas 04JUN021 y 07JUN021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 672 de fecha 08JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la LP No. 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, fue suscrito el contrato N° 77 derivado de la LP No. 03/2021/MED/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021" con la sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.

b. Que en fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, la contratada, solicitó al administrador del contrato, prórroga de entrega para el código: 120-0065 RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, debido a que el laboratorio Janssen, les informa que tiene atrasos en la producción del medicamento en mención, así también expone que por ser este un producto de uso controlado en México, el tiempo de liberación y proceso de exportación se vuelve más prolongado por lo cual se estima el envío de la nueva producción, hasta finales del mes de agosto del corriente año, por lo cual solicitan extensión en el plazo en la segunda y tercera entrega hasta el 31AGO021.

c. Que el administrador de contrato mediante memorándum 0048/2021 de fecha 03JUN2021, y recibido en la GACI en la misma fecha expone que basado en la cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, toda solicitud de extensión de plazo de entrega del producto deberá hacerse por escrito al administrador de contrato con copia a la GACI del CEFAFA, con ocho días hábiles de anticipación, de la respectiva entrega y se debe anexar la documentación probatoria del caso, por lo tanto la contratada no cumple con lo requerido debido a que no presenta su solicitud conforme a la cláusula contractual en mención, asimismo, la carta presentada no presenta documentación de soporte que sostenga los hechos vertidos en ella, por lo cual **NO ES FACTIBLE OTORGAR LA PRÓRROGA SOLICITADA** para la segunda y tercera entrega.

d. Es imperante destacar que para el medicamento código: 120-0065 RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL", no se cuenta con este medicamento, por tanto, es un medicamento que actualmente no se está despachando afectando directamente al derecho habiente que lo consume.

Por lo anterior, se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Denegar la prórroga solicitada por la sociedad Santa Lucia, S.A. de C.V., para la segunda y tercera entrega del código 120-0065 RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, del Contrato N° 77 derivado de la LP N° 03/2021/MED/COSAM

2. Encomendar al Administrador de Contrato, informe en caso de generarse desabastecimiento del referido medicamento para que la sociedad Santa Lucia, S.A. de C.V., cumpla lo estipulado en la Cláusula contractual III, literal D) numeral 2 del Contrato N° 77 derivado del proceso de LP No.03/2021/MED/COSAM.

3. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Denegada la prórroga solicitada por la sociedad Santa Lucia, S.A. de C.V., para realizar la segunda y tercera entrega del código 120-0065 RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, del Contrato N° 77 derivado de la LP N° 03/2021/MED/COSAM.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, de solicitar al Administrador de Contrato, informe en caso de generarse desabastecimiento del referido medicamento para que la sociedad Santa Lucia, S.A. de C.V., cumpla lo estipulado en la Cláusula contractual III, literal D) numeral 2 del Contrato N° 77 derivado del proceso de LP No.03/2021/MED/COSAM.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 294 de fecha 09JUN021, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de la Planta Eléctrica del CEFAFA, por lo cual informa lo siguiente:

- a. Que en fecha 04JUN021, la planta eléctrica de emergencia del CEFAFA ubicada en el Edificio Administrativo, a la hora programada para hacer su ejercicio rutinario, presentó un sonido inusual, por lo que el personal de servicios generales procedió a realizar una inspección visual de los parámetros de trabajo en el panel de control. Se constató que el equipo se encontraba totalmente apagado, por lo que se continuó con la inspección, en la cual se identificó la falla.
- b. Se identificó que la falla se debía a que el banco de baterías, compuesta por dos (2) baterías estaban dañadas, una sufrió daños en las celdas internas, ocasionando un colapso de la carcasa externa y desprendimiento y la segunda presentaba un bajo voltaje, alrededor de 7 VDC, cuando lo normal debería ser 12 VDC, expirando su vida útil.
- c. No se omite externar que el buen funcionamiento de dicho equipo es una garantía para la operatividad institucional y comercial ya que de existir una interrupción del suministro de energía eléctrica, la planta de emergencia inicia la generación de energía inmediatamente después del corte, para proveer de energía al Edificio administrativo, donde están ubicados los servidores que resguardan y distribuyen datos del sistema Infos que permite la facturación, inventario, apertura y cierre de sucursales y todo lo relacionado a las actividades comerciales.
- d. Por lo anterior, y para garantizar el buen funcionamiento de las actividades administrativas y comerciales del CEFAFA, y con las amenazas climatológicas que de la época es urgente realizar el cambio del banco de baterías de forma inmediata, es decir, adquirir el banco de baterías completo, nuevo e instalarlo con el propósito de restaurar la operatividad del sistema de generación eléctrica de emergencia del CEFAFA; según la demanda del equipo; con lo cual, se garantiza el arranque eficiente del generador de emergencia, y a su vez, el continuo funcionamiento de las actividades de la Institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor, envíarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo expuesto, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo, la autorización para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a través de contratación directa con la sociedad INELCI S.A. de C.V., por ser la entidad contratada para la realización de los mantenimientos preventivos, ascendiendo el valor del mantenimiento a US\$1,136.80 más IVA.


Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Servicio de mantenimiento correctivo de la Planta Eléctrica del CEFAFA, a través de una Contratación Directa con la sociedad INELCI S.A. de C.V., por ser la entidad contratada para la realización de los mantenimientos preventivos, ascendiendo el valor del mantenimiento a US\$ 1,136.80 más IVA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día nueve de junio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.




JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE




MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL



ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL